

## independencia

## MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA independencia DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

APRUEBASE LA FORMA DE ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS Nº19.886 Y DECRETO 250.

INDEPENDENCIA,

07 FEB 2020

DECRETO ALC. EXENTO Nº 595 / 2020

## LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N°2058 de fecha 30.04.2019, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N°2214 de fecha 14 de mayo de 2018, que no se acompaña por ser de público conocimiento, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido según se indica; que no se acompaña por ser de público conocimiento; el Memorándum N°229 del Director de Desarrollo Comunitario de fecha 07.02.2020, el Ingreso N°561 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 07.02.2020, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°408 de fecha 07.02.2020, del Departamento de Contabilidad Municipal, el Decreto Alcaldicio Exento N°299 de fecha 27.01.2020, que nombra Administrador Municipal Subrogante, que no se acompaña por ser de público conocimiento; que autorizan la adquisición de "ARRIENDO DE BUS - OPD", conforme a especificaciones anexas; Y TENIENDO PRESENTE, La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Nº 250, del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO:

1.-APRUEBESE, La adquisición de los productos solicitados, por medio de TRATO DIRECTO, basado en el Art. 10, N°8, del Reglamento, el que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales; en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; con la empresa Transportes Bvan SPA, Rut 76.656.074-1, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°408 de fecha 07.02.2020, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

**2.-** Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado al Ítem 114.05.01.011.000, "Administración y Aplicación de Fondos / O.P.D. Independencia".

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y TRANSCRIBASE a las Direcciones y Departamentos Mynicipales que correspondan, Hecho, ARCHÍVESE.

FERNANDO SOTO CASTILLO

MOENTERO COMERCIAL

ECRETARIO MUNICIPAL (S

GERMAN MUÑOZ NAVARRO ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S) POR ORDEN DEL ALCALDE

TRANSCRITO A: Alcaldía —Secretaría Municipal — Jurídico — Control — Adquisiciones - Finanzas — Oficina de Partes.